

**Marco específico para la evaluación de
programas educativos de maestría cuyo
objetivo es la iniciación en la
investigación, innovación o transferencia
del conocimiento y de programas de
doctorado en las modalidades no
escolarizada y mixta**



**MEJOR
EDUCACIÓN
SUPERIOR**

Comités Interinstitucionales
para la Evaluación de la Educación Superior



	Marco específico para la evaluación de programas educativos de maestría cuyo objetivo es la iniciación en la investigación, innovación o transferencia del conocimiento y de programas de doctorado en las modalidades no escolarizada y mixta		Código	MGE-A8
			Versión	1
			Creación	1/11/2023
			Página	2 de 24



Comités Interinstitucionales
para la Evaluación de la Educación Superior

Marco específico para la evaluación de programas educativos de maestría cuyo objetivo es la iniciación en la investigación, innovación o transferencia del conocimiento y de programas de doctorado en las modalidades no escolarizada y mixta

D. R. 2024. Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A. C. (CIEES).
Av. San Jerónimo # 120, Col. La Otra Banda, C. P. 01090,
Alcaldía Álvaro Obregón,
Ciudad de México. Octubre de 2024
www.ciees.edu.mx

	Marco específico para la evaluación de programas educativos de maestría cuyo objetivo es la iniciación en la investigación, innovación o transferencia del conocimiento y de programas de doctorado en las modalidades no escolarizada y mixta	Código	MGE-A8
		Versión	1
		Creación	1/11/2023
		Página	3 de 24

Contenido

Presentación	4
Consideraciones de la evaluación CIEES.....	6
Ejes y categorías de evaluación para programas de maestría cuyo objetivo es la formación para el desarrollo de una alta capacidad para el ejercicio profesional en modalidad escolarizada	8
Marco específico para la evaluación de programas de maestría cuyo objetivo es la iniciación en la investigación, innovación o transferencia del conocimiento y de programas de doctorado en modalidades no escolarizada y mixta.....	9
Eje I. Fundamento y diseño	9
Categoría: 1. Contexto y propósito	9
Categoría: 2. Condiciones generales para la operación	10
Eje II. Estrategia de formación	11
Categoría: 3. Plan de Estudios o Estrategia de formación	11
Categoría: 4. Trayectoria de formación	14
Eje III. Gestión de la formación	15
Categoría: 5. Personal académico	15
Categoría: 6. Infraestructura académica	16
Categoría: 7. Servicios de apoyo.....	18
Eje IV. Resultados del programa educativo	19
Categoría: 8. Resultados de aprendizaje de los estudiantes y los egresados..	19
Categoría 9: Formación en las modalidades no escolarizada y mixta.....	20

	Marco específico para la evaluación de programas educativos de maestría cuyo objetivo es la iniciación en la investigación, innovación o transferencia del conocimiento y de programas de doctorado en las modalidades no escolarizada y mixta	Código	MGE-A8
		Versión	1
		Creación	1/11/2023
		Página	4 de 24

Presentación

La Ley General de Educación Superior (LGES) destaca la importancia de la investigación científica y humanística, al igual que el desarrollo tecnológico en los ámbitos nacional, regional, estatal, municipal y comunitario, y establece que el posgrado incluye la especialidad, la maestría y el doctorado. Estos corresponden a los niveles 7 y 8 definidos en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) de la UNESCO.

Tanto la Política Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (PNEAES) como el Marco General del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (MGSEAES) establecen criterios y orientaciones para la evaluación de los programas de posgrado, que han sido considerados para la construcción del instrumento en referencia.

El propósito de este instrumento es garantizar la calidad y excelencia académicas en los programas de posgrado, promoviendo la mejora continua.

Para la elaboración de este instrumento se consultó a expertos en la gestión académico-administrativa de programas de posgrado de las principales IES de nuestro país, para dar consistencia y especificidad a los aspectos evaluados.

La construcción de este instrumento considera la incorporación progresiva de los siete criterios orientadores transversales del SEAES, por lo que, al emplearlo, se busca que los programas de posgrado contribuyan significativamente a la creación de conocimientos a través de la investigación y la aplicación innovadora del conocimiento.

	Marco específico para la evaluación de programas educativos de maestría cuyo objetivo es la iniciación en la investigación, innovación o transferencia del conocimiento y de programas de doctorado en las modalidades no escolarizada y mixta	Código	MGE-A8
		Versión	1
		Creación	1/11/2023
		Página	5 de 24

El posgrado impacta en el crecimiento económico, en la competitividad nacional y el desarrollo social del país, por lo que los CIEES coadyuvarán a la transformación de este tipo educativo, conforme a los mandatos de la LGES en su artículo 59 en cuanto el rigor metodológico y el apego estricto a criterios académicos en los procesos de evaluación y acreditación de la educación superior y la aplicación de objetividad, imparcialidad, replicabilidad, transparencia y el sentido ético en los procesos de evaluación y acreditación, y atendiendo las orientaciones del SEAES.

Diferenciar los programas de posgrado es fundamental, ya que los criterios de evaluación varían según su objetivo, ya sea la formación para el desarrollo de una alta capacidad para el ejercicio profesional o la formación para la investigación, innovación o transferencia del conocimiento.

Por ello, el instrumento se caracteriza por:

1. Promover la mejora continua para proporcionar retroalimentación constructiva a los programas evaluados.
2. Estar alineado con la normativa y los marcos de referencia, sus objetivos están en sintonía con la LGES y con los marcos de referencia existentes, como el MGESEAES y la CINE.
3. Adoptar las recomendaciones para la evaluación de los criterios orientadores que conducen a los fines de la educación superior, y que señala el MGSEAES, cuya aplicación se detalla en la GAPES.
4. Proporcionar una base para la toma de decisiones, sus resultados permiten a las instituciones, los programas y las autoridades institucionales tomar decisiones informadas sobre cómo mejorar los programas de posgrado. Esto puede incluir

	Marco específico para la evaluación de programas educativos de maestría cuyo objetivo es la iniciación en la investigación, innovación o transferencia del conocimiento y de programas de doctorado en las modalidades no escolarizada y mixta	Código	MGE-A8
		Versión	1
		Creación	1/11/2023
		Página	6 de 24

recomendaciones para ajustar el plan de estudios, mejorar la formación docente o fortalecer la investigación.

5. Ser flexible y adaptable, los objetivos del instrumento permiten su adaptación a diferentes disciplinas y contextos. Los programas de posgrado pueden variar ampliamente en función del campo de estudio y el instrumento debe ser lo suficientemente flexible para evaluar esta diversidad.
6. Ser transparente y claro sobre cómo se lleva a cabo la evaluación, lo que garantiza la rendición de cuentas de las instituciones y los programas evaluados y fomenta la confianza en el proceso de evaluación.

Consideraciones de la evaluación CIEES

La evaluación de los CIEES se basa en un modelo que busca propiciar la mejora continua y se fundamenta en teorías y enfoques para los tipos de programas educativos y sus contextos, tomando en cuenta el marco legal vigente, las políticas educativas y las demandas sociales.

El modelo que utilizan los CIEES parte de la definición de lo que se valora a partir de objetivos claros que consideran las misiones de las IES y el propósito de los programas educativos. También se determinan las fuentes de información (documentos, evidencias, observaciones, encuestas y entrevistas) y los métodos para recopilar la información cualitativa y cuantitativa necesarios para su análisis e interpretación.

El instrumento de evaluación de los CIEES establece los ejes o dimensiones por evaluar, relacionados con aspectos generales clave de dichos programas

	Marco específico para la evaluación de programas educativos de maestría cuyo objetivo es la iniciación en la investigación, innovación o transferencia del conocimiento y de programas de doctorado en las modalidades no escolarizada y mixta		Código	MGE-A8
			Versión	1
			Creación	1/11/2023
			Página	7 de 24

educativos. Cada eje o dimensión contiene categorías en las que se desglosan los aspectos específicos por evaluar, es decir, indicadores y estándares.

En todo el proceso se involucran a actores relevantes, incluyendo pares académicos, directivos y personal administrativo, lo que le da validez y relevancia a la evaluación.

Finalmente, los CIEES comunican por medio de un informe de evaluación los resultados de manera efectiva a los diferentes actores involucrados en el programa educativo, y los hallazgos se utilizan para establecer recomendaciones y desarrollar un plan de mejora.

La estructura del instrumento de evaluación de los CIEES consta de ejes, categorías, indicadores y estándares, definidos de la siguiente manera:

1. **Ejes:** Corresponde al primer nivel de abstracción de un programa educativo típico de tipo superior, es decir, al desglose del programa para ordenar y estructurar su evaluación.
2. **Categorías:** Corresponde al nivel de desglose de cada eje y permite el acercamiento y precisión en la valoración de un eje.
3. **Indicadores:** Señalan las características de las categorías a valorar.
4. **Estándares:** Corresponde al nivel de cumplimiento o satisfacción de dichas características.

Esta estructura jerarquizada permite un enfoque sistemático y completo en la evaluación de los programas educativos.

	Marco específico para la evaluación de programas educativos de maestría cuyo objetivo es la iniciación en la investigación, innovación o transferencia del conocimiento y de programas de doctorado en las modalidades no escolarizada y mixta	Código	MGE-A8
		Versión	1
		Creación	1/11/2023
		Página	8 de 24

Ejes y categorías de evaluación para programas de maestría cuyo objetivo es la iniciación en la investigación, innovación o transferencia del conocimiento y de programas de doctorado en modalidades no escolarizada y mixta

Ejes	Categorías
I. Fundamento y diseño	1. Contexto y propósito 2. Condiciones generales para la operación
II. Estrategia de formación	3. Plan de estudios o estrategia de formación
	4. Trayectoria de formación
III. Gestión de la formación	5. Personal académico
	6. Infraestructura académica
	7. Servicios de apoyo
IV. Resultados del programa educativo	8. Resultados de aprendizaje de los estudiantes y los egresados 9. Formación en las modalidades no escolarizada y mixta

	Marco específico para la evaluación de programas educativos de maestría cuyo objetivo es la iniciación en la investigación, innovación o transferencia del conocimiento y de programas de doctorado en las modalidades no escolarizada y mixta	Código	MGE-A8
		Versión	1
		Creación	1/11/2023
		Página	9 de 24

Marco específico para la evaluación de programas de maestría cuyo objetivo es la iniciación en la investigación, innovación o transferencia del conocimiento y de programas de doctorado en modalidades no escolarizada y mixta

Eje I. Fundamento y diseño

Todo programa de posgrado se fundamenta en la definición clara de sus objetivos, de sus políticas, en su congruencia con las institucionales y en su énfasis en el compromiso con la responsabilidad social y los otros criterios orientadores de la Ley General de Educación Superior (LGES) la Política Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (PNEAES) y el Marco General del Sistema Nacional de Acreditación (MGSEAES). Es el punto de partida para la mejora continua, identificando qué se busca lograr.

Este eje contiene las categorías de Contexto y propósito y Condiciones generales para la operación.

Categoría: 1. Contexto y propósito

Comprende el entorno en el que se desarrolla el programa de posgrado y define su propósito fundamental para asegurar su alineación con las necesidades y demandas sociales de su entorno, así como con la misión y visión institucionales.

El contexto y propósito de un programa de posgrado son elementos fundamentales que influyen significativamente en la efectividad, relevancia y calidad del programa. El propósito se refiere a la razón fundamental por la cual se ofrece el programa de posgrado; establece la dirección y los objetivos clave del programa. Por su parte el contexto se refiere al entorno en el cual se desarrolla el programa de posgrado, adaptándose a la cultura local y las necesidades de los estudiantes y de la sociedad.

Esta categoría recaba información sobre la responsabilidad social del programa de posgrado, la manera en que se fundamenta y se justifica; esto último atiende al campo disciplinario y a las necesidades del entorno en el que se desarrolla el programa de posgrado.

	Marco específico para la evaluación de programas educativos de maestría cuyo objetivo es la iniciación en la investigación, innovación o transferencia del conocimiento y de programas de doctorado en las modalidades no escolarizada y mixta	Código	MGE-A8
		Versión	1
		Creación	1/11/2023
		Página	10 de 24

Indicadores	Estándares
1.1. Pertinencia para la operación	1.1.1 Misión y visión aprobadas en grupo colegiado, claras, conocidas y congruentes con la institucional y consideran los criterios orientadores para la transformación de la educación superior en el nivel de posgrado. 1.1.2. Las líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC) están relacionadas con las necesidades científicas, tecnológicas y sociales. 1.1.3. Las LGAC están alineadas a las prioridades de desarrollo institucional.

Categoría: 2. Condiciones generales para la operación

Se refiere a los requerimientos para la operación eficiente del programa de posgrado, incluye aspectos de carácter normativo, estructura orgánica y otros recursos, en el marco de la responsabilidad social.

Estas condiciones generales son esenciales para asegurar la calidad y coherencia del programa, así como para brindar un marco transparente y confiable a la comunidad educativa.

2.1. Efectividad de las disposiciones específicas que regulan su desarrollo	2.1.1. El marco normativo del programa de posgrado es congruente con la legislación y los ordenamientos institucionales internos, sus elementos apoyan su operación, se difunde y es aplicado por la comunidad educativa específica. 2.1.2. El programa lleva a cabo procesos de autoevaluación y evaluación externa, y sus resultados son utilizados para su mejora continua.
2.2. Efectividad de la gestión de los recursos para el cumplimiento de las metas operativas del programa	2.2.1 Los recursos para la operación del programa de posgrado u orientados a la investigación, financieros, infraestructura, equipamiento, bases de datos científicos y para la participación en congresos y foros académicos están disponibles, son suficientes y se ejercen de manera efectiva.
2.3. Pertinencia de la estructura	2.3.1 El personal responsable de la gestión del programa de posgrado cumple con el perfil adecuado para el desarrollo de sus funciones.

	Marco específico para la evaluación de programas educativos de maestría cuyo objetivo es la iniciación en la investigación, innovación o transferencia del conocimiento y de programas de doctorado en las modalidades no escolarizada y mixta	Código	MGE-A8
		Versión	1
		Creación	1/11/2023
		Página	11 de 24

organizacional para la operación	2.3.2 La estructura organizacional del programa de posgrado permite el logro de sus objetivos y metas.
----------------------------------	--

Eje II. Estrategia de formación

La estrategia de formación de un programa de posgrado se refiere al enfoque integral y planificado que se utiliza para guiar la enseñanza y el aprendizaje dentro del programa. Esta estrategia abarca una serie de decisiones y acciones coordinadas que buscan optimizar la experiencia educativa de los estudiantes y alcanzar los objetivos académicos y formativos del programa.

Este eje indaga sobre la estrategia de formación que despliega el programa de posgrado y se refiere a los componentes y procesos necesarios para mejorar de manera constante e integral en el logro de los aprendizajes de los estudiantes, reflejado en el desarrollo de sus competencias, el pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre la escuela y su comunidad.

Este eje se compone por las categorías de plan de estudios o estrategia de formación, y trayectoria de formación.

Categoría: 3. Plan de Estudios o Estrategia de formación

El plan de estudios o la estrategia de formación es pieza fundamental de la gestión del aprendizaje esperado en el estudiante, ya que el diseño curricular guía y organiza el proceso educativo, estableciendo los objetivos, contenidos, metodologías, evaluaciones y recursos que se utilizarán para lograr los aprendizajes deseados por los estudiantes. Debe ser congruente con el modelo educativo institucional y sus métodos de evaluación conducen al cumplimiento del perfil de egreso, esto incluye el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

	Marco específico para la evaluación de programas educativos de maestría cuyo objetivo es la iniciación en la investigación, innovación o transferencia del conocimiento y de programas de doctorado en las modalidades no escolarizada y mixta		Código	MGE-A8
			Versión	1
			Creación	1/11/2023
			Página	12 de 24

El modelo educativo es un marco conceptual y pedagógico que establece los principios, enfoques y estrategias que guían la manera en que se lleva a cabo el proceso de enseñanza y aprendizaje en una institución educativa. Este modelo define la filosofía subyacente, los objetivos educativos, las metodologías de enseñanza, la evaluación del aprendizaje, el papel del personal académico y de los estudiantes, y la relación entre la teoría y la práctica.

La congruencia con un modelo educativo específico es de suma importancia para el perfil de egreso, ya que la alineación coherente entre los objetivos, enfoques pedagógicos y metodologías de enseñanza contribuyen a obtener los resultados de aprendizaje esperados. La armonía entre plan y modelo educativo crea sinergias que favorecen el éxito y la efectividad del programa de posgrado en su conjunto.

El plan de estudios o estrategia de formación considera la formación del estudiante al fomentar todas las dimensiones del crecimiento personal, intelectual, social y emocional del estudiante. Incluye acciones que permiten el desarrollo del pensamiento crítico, la lucha contra toda forma de discriminación, el respeto a la vida en el planeta y la formación no sólo en aspectos disciplinarios, sino también emocionales, sociales y éticos.

Considera la formación de ciudadanos conscientes, éticos, con valores y comprometidos con el bienestar de la sociedad y el entorno, el respeto a la interculturalidad y la inclusión, así como la comprensión de su papel en la creación de un mundo más justo, sostenible y equitativo.

En esta categoría se indaga sobre las actividades que se promueven para fomentar el desarrollo humano integral y las prácticas solidarias atendiendo a los criterios orientadores señalados en la PNEAES, que permitan a los estudiantes contribuir al bienestar de la comunidad y abordar problemáticas sociales.

	Marco específico para la evaluación de programas educativos de maestría cuyo objetivo es la iniciación en la investigación, innovación o transferencia del conocimiento y de programas de doctorado en las modalidades no escolarizada y mixta	Código	MGE-A8
		Versión	1
		Creación	1/11/2023
		Página	13 de 24

3.1. Pertinencia del perfil de egreso	3.1.1. La definición del perfil de egreso considera el análisis del contexto y la consulta a los grupos de interés con fundamento en el modelo educativo. 3.1.2 El proceso de seguimiento para la evaluación de la estrategia de formación es sistemático y periódico. 3.1.3. La orientación de las líneas de investigación y aplicación del conocimiento (LGAC) es acorde con el campo disciplinar y los conocimientos de frontera. 3.1.4 El comité académico o doctoral revisa los requerimientos de formación del estudiante y determina las actividades académicas a seguir. 3.1.5 El comité doctoral asegura, mediante recursos tecnológicos y verificaciones, la originalidad de los análisis y argumentos vertidos en los trabajos de investigación, los materiales didácticos de cursos y los procedimientos de graduación, de las tesis utilizadas para acreditar las competencias del perfil de egreso. 3.1.6 En el caso de los programas de maestría, los graduados cuentan con mecanismos ágiles de tránsito hacia el doctorado.
3.2. Gestión de la formación	3.2.1 Los estudiantes conocen desde su ingreso las estrategias de formación, evaluación y compromisos a desarrollar. 3.2.2. Los procesos de selección y admisión de los postulantes se sustentan en una normativa suficiente y adecuada. 3.2.3. Criterios de selección y admisión rigurosos, transparentes y libres de sesgo. 3.2.4. Los procesos de acompañamiento para los estudiantes mediante la asignación de un tutor y, en su caso, comité o consejo doctoral. 3.2.5. Hay evidencias de la integración y el funcionamiento de proyectos de generación o aplicación innovadora del conocimiento adecuadamente definidos que dan soporte a la impartición del programa. 3.2.6. Los estudiantes tienen acceso a líneas de generación o aplicación innovadora del conocimiento plenamente consolidadas que dan sustento a los programas.
3.3. Pertinencia y logro de los propósitos del plan de estudios o estrategia de formación	3.3.1 El plan de estudios o la estrategia de formación es evaluado por un grupo colegiado adecuado, formado por integrantes de la comunidad académica del programa de posgrado, respecto a los logros del perfil de egreso y corrobora su pertinencia anualmente. 3.3.2 Las actividades para el desarrollo humano integral fomentan el egreso de estudiantes con valores ciudadanos que aborden, de forma colaborativa, cuestiones complejas de su entorno. 3.3.3. Las actividades para el desarrollo humano integral desarrollan capacidades en los estudiantes para que actúen con autonomía, utilicen herramientas interactivas de aprendizaje e interactúen en grupos socialmente heterogéneos. 3.3.4. Las actividades para el desarrollo humano integral fomentan el respeto, cuidado de la vida y la supervivencia del planeta (ODS).

	Marco específico para la evaluación de programas educativos de maestría cuyo objetivo es la iniciación en la investigación, innovación o transferencia del conocimiento y de programas de doctorado en las modalidades no escolarizada y mixta	Código	MGE-A8
		Versión	1
		Creación	1/11/2023
		Página	14 de 24

3.4. Compromiso con la responsabilidad social	3.4.1. Los conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos generados en el programa de posgrado en un marco de vanguardia permiten el análisis para plantear soluciones a los problemas locales desde la perspectiva de la disciplina y el contexto.
---	---

Categoría: 4. Trayectoria de formación

Se refiere al camino estructurado y progresivo que los estudiantes siguen a lo largo de su experiencia académica en busca de la consecución de los objetivos educativos y profesionales establecidos por el programa. Esta trayectoria abarca la secuencia planificada de cursos, actividades, experiencias prácticas, proyectos de generación y aplicación innovadora del conocimiento y oportunidades de aprendizaje que guían a los estudiantes desde su ingreso hasta la obtención del grado.

La información sobre la trayectoria de los estudiantes por el programa de posgrado, desde su ingreso hasta su egreso u obtención del grado, posibilita la toma de decisiones fundamentadas para reducir los riesgos referentes a su permanencia, egreso y graduación oportuna y contribuye a una experiencia estudiantil más exitosa y satisfactoria, promoviendo la retención y el éxito académico de los estudiantes.

El empleo de un sistema de información eficiente permite ofrecer apoyos académicos a los estudiantes y facilita el monitoreo durante la realización de prácticas y estancias profesionales para que sean efectivas.

4.1. Relevancia del sistema de información	4.1.1. Los indicadores de ingreso, egreso o graduación se revisan periódicamente para establecer acciones viables y factibles que forman parte de un plan de mejora continua.
4.2. Relevancia del apoyo académico a los estudiantes durante su	4.2.1. El programa de tutorías y asesorías tiene impacto positivo en los resultados de los estudiantes y contribuye a la permanencia, el egreso y la graduación en el periodo establecido en la normativa institucional. En el caso del doctorado, existe un cuerpo tutorial asignado a cada estudiante que lo asesora desde el inicio de su formación.

	Marco específico para la evaluación de programas educativos de maestría cuyo objetivo es la iniciación en la investigación, innovación o transferencia del conocimiento y de programas de doctorado en las modalidades no escolarizada y mixta	Código	MGE-A8
		Versión	1
		Creación	1/11/2023
		Página	15 de 24

trayecto formativo	
-----------------------	--

Eje III. Gestión de la formación

Este eje indaga sobre la gestión de las condiciones necesarias de los componentes clave del programa de posgrado para el máximo logro de los aprendizajes de los estudiantes. Estos componentes se refieren al personal académico, la infraestructura académica y los servicios de apoyo, así como al conjunto de actividades planificadas y coordinadas que buscan proporcionar a los estudiantes una experiencia educativa enriquecedora y alineada con los objetivos y propósitos del programa de posgrado.

Esta gestión requiere una planificación estratégica, colaboración entre diferentes áreas de la institución y un enfoque constante en la mejora y la innovación educativa.

Categoría: 5. Personal académico

El personal académico es clave en el proceso educativo, su suficiencia en número e idoneidad es indispensable para diseñar e implementar el plan de estudios o la estrategia de formación, impartir las actividades docentes y de investigación, evaluar a los estudiantes y brindar el apoyo y la orientación necesarios para su desarrollo disciplinar y personal. Se trata de favorecer el desarrollo de las capacidades docentes para la innovación educativa y la vanguardia, al fortalecer sus procesos formativos en el impulso del uso de las tecnologías digitales.

Se indaga sobre los planes o programas institucionales para la formación y evaluación docente que sirvan para actualizar sus competencias y revalorizar sus actividades. La consideración del desempeño del personal académico en su conjunto es un referente clave para la mejora continua.

	Marco específico para la evaluación de programas educativos de maestría cuyo objetivo es la iniciación en la investigación, innovación o transferencia del conocimiento y de programas de doctorado en las modalidades no escolarizada y mixta	Código	MGE-A8
		Versión	1
		Creación	1/11/2023
		Página	16 de 24

5.1. Efectividad de las disposiciones específicas que regulan el perfil y desarrollo del personal académico	5.1.1 La composición y el perfil del personal académico permite atender a los estudiantes según el modelo educativo y el área disciplinar para lograr los aprendizajes y competencias esperados del perfil de egreso. 5.1.2. Existe un cuerpo académico de profesores investigadores realizando funciones académicas con resultados probados en el campo en que se ofrecerá el posgrado. 5.1.3. Los integrantes del personal académico de tiempo completo en estos programas de posgrado deben haber demostrado capacidad para dirigir tesis de este nivel de estudios. 5.1.4. Los integrantes del personal académico de tiempo completo de estos programas de posgrado poseen el grado de doctor. 5.1.5. La planta académica está integrada tanto por académicos adscritos a la institución, como por profesores visitantes de otras instituciones nacionales o extranjeras. 5.1.6 Productividad académica del personal académico relacionada con resultados de proyectos de generación o aplicación innovadora del conocimiento de acuerdo con las líneas de investigación que dan sustento al programa de posgrado.
5.2. Efectividad del proceso de evaluación del personal académico	5.2.1. La evaluación del desempeño del personal académico es periódica conforme a criterios específicos publicados y lo retroalimentan para la mejora de su desempeño y superación personal. 5.2.2. El proceso de mejora continua de la planta académica se retroalimenta de los resultados de la evaluación para su seguimiento.

Categoría: 6. Infraestructura académica

La infraestructura académica comprende las instalaciones físicas y los recursos tecnológicos que permiten el adecuado desarrollo de las actividades académicas que se ofrecen a los estudiantes para facilitar y enriquecer su proceso de aprendizaje. La infraestructura es fundamental para garantizar un ambiente propicio para el aprendizaje, la investigación y la formación integral de los estudiantes. Además, influye en la calidad de la educación que se imparte, ya que facilita el acceso a recursos y herramientas necesarios para el desarrollo de conocimientos y habilidades y, atender las necesidades

	Marco específico para la evaluación de programas educativos de maestría cuyo objetivo es la iniciación en la investigación, innovación o transferencia del conocimiento y de programas de doctorado en las modalidades no escolarizada y mixta	Código	MGE-A8
		Versión	1
		Creación	1/11/2023
		Página	17 de 24

individuales de los estudiantes y maximizar su desarrollo académico, personal y profesional.

6.1. Eficacia de la gestión de los recursos y servicios de aprendizaje	6.1.1. La planeación de los recursos asegura la suficiencia de capital humano, infraestructura física y tecnológica, mobiliario, equipamiento y financiamiento para las actividades académicas, de investigación y desarrollo tecnológico e innovación, de acuerdo con los requerimientos del programa de posgrado. 6.1.2. La planeación de los recursos considera el aseguramiento de la pertinencia del capital humano, de infraestructura física y tecnológica, mobiliario, equipamiento y financiamiento para las actividades académicas, de investigación y desarrollo tecnológico e innovación, de acuerdo con los requerimientos del programa de posgrado. 6.1.3. Las actividades académicas y de investigación de los estudiantes se desarrollan en un ambiente saludable y en espacios seguros. * 6.1.4. Las instalaciones y sus protocolos de uso son pertinentes y suficientes para atender a todas las personas de la comunidad escolar –incluyendo aquellas con alguna discapacidad– y en los casos de fuerza mayor. *
6.2. Idoneidad de los escenarios del proceso de enseñanza y aprendizaje para la formación de los estudiantes	6.2.1. La infraestructura académica e informática, así como los servicios técnicos se revisan, actualizan y transforman periódicamente mediante una planeación establecida que garantice el cumplimiento del propósito de las investigaciones. 6.2.2. Los estudiantes tienen acceso a laboratorios con equipo técnico y científico actualizado que permita el desarrollo de los proyectos de investigación que dan sustento al posgrado. *
6.3. Efectividad de la biblioteca o centro de información	6.3.1. La biblioteca o centro de información dispone de recursos accesibles, apropiados y suficientes para las necesidades de los estudiantes, el personal académico del programa de posgrado, horarios adecuados para los usuarios, los acervos se actualizan periódicamente y se ofrecen actividades de formación para la comunidad. *
6.4. Efectividad de los espacios para el desarrollo humano integral	6.4.1 La infraestructura para el desarrollo de la investigación es adecuada, pertinente y permite la realización de las actividades necesarias. * 6.4.2 En todos los espacios se aplica el protocolo institucional para la prevención, atención, sanción y control de todo tipo de acoso o influencia negativa, particularmente la violencia de género en el programa de posgrado. 6.4.3. Una instancia autónoma y neutral defiende los derechos de estudiantes y profesores y tiene evidencia de sus acciones y resultados.

*En el caso de la modalidad mixta.

	Marco específico para la evaluación de programas educativos de maestría cuyo objetivo es la iniciación en la investigación, innovación o transferencia del conocimiento y de programas de doctorado en las modalidades no escolarizada y mixta	Código	MGE-A8
		Versión	1
		Creación	1/11/2023
		Página	18 de 24

Categoría: 7. Servicios de apoyo

Los servicios de apoyo en un programa de posgrado se refieren a una diversidad de recursos y asistencias diseñados para facilitar el desarrollo académico y personal, así como la experiencia general de los estudiantes durante su período de estudio. Estos servicios están diseñados para satisfacer necesidades diversas y brindar un entorno propicio para el aprendizaje, la adaptación y el éxito estudiantil.

Los servicios de apoyo son fundamentales para el bienestar y el desarrollo integral de los estudiantes, contempla a las tutorías, la orientación académica y psicológica, entre otros.

7.1. Efectividad de los servicios de administración escolar	7.1.1. El sistema de administración escolar gestiona eficaz y oportunamente la información y los servicios académicos de los estudiantes para conocer sus resultados al igual que orienta la toma de decisiones para la mejora de su trayectoria escolar.
7.2. Idoneidad de la movilidad estudiantil y del personal académico, nacional e internacional	7.2.1. La movilidad de estudiantes tiene propósitos definidos y pertinentes que ayudan al fortalecimiento de las competencias establecidas en el perfil de egreso. 7.2.2. Los procedimientos para la movilidad estudiantil son diversos y flexibles, impulsan la participación de los estudiantes en otros ámbitos mediante el reconocimiento de los créditos obtenidos. 7.2.3. Se propician la movilidad o la internacionalización de estudiantes y personal académico del programa de posgrado, buscando reforzar sus cuadros académicos y considerar nuevos espacios formativos para sus estudiantes. 7.2.4. Se promueve la colaboración académico-científica interinstitucional.
7.3. Efectividad de los servicios de bienestar estudiantil	7.3.1. Los servicios de apoyo administrativo son pertinentes y suficientes para atender la seguridad, así como la integridad física y psicológica de los estudiantes. * 7.3.2. Los estudiantes becados muestran ser corresponsables al mejorar los indicadores de permanencia, desempeño o desarrollo sobresaliente. 7.3.3. Las áreas para la convivencia, el esparcimiento, el estudio colectivo, así como para el consumo de alimentos son adecuadas, fomentan la integración grupal y propician estilos de vida saludables. *

*En el caso de la modalidad mixta.

	Marco específico para la evaluación de programas educativos de maestría cuyo objetivo es la iniciación en la investigación, innovación o transferencia del conocimiento y de programas de doctorado en las modalidades no escolarizada y mixta	Código	MGE-A8
		Versión	1
		Creación	1/11/2023
		Página	19 de 24

Eje IV. Resultados del programa educativo

Los resultados del posgrado están integrados por el desempeño de los estudiantes y egresados, se refiere a la evaluación y medición de las habilidades, competencias, logros académicos y resultados profesionales que los estudiantes adquieren y demuestran a lo largo de su trayectoria educativa y después de su graduación. Este concepto abarca tanto los aspectos académicos como los prácticos, y es esencial para evaluar la eficacia del posgrado, el impacto que tiene en el cumplimiento parcial y final del perfil de egreso y en la contribución de los egresados a la sociedad para ajustar las estrategias educativas para la mejora continua del posgrado.

Categoría: 8. Resultados de aprendizaje de los estudiantes y los egresados.

Los resultados del aprendizaje de los estudiantes y egresados se refieren al grado de cumplimiento del perfil de egreso declarado, considerando que el posgrado busca la excelencia de los estudiantes en su formación humana integral, así como a su desempeño en diferentes ámbitos de la vida social y productiva, una vez egresado. A partir de los objetivos de aprendizaje considerados en el perfil de egreso, su desempeño académico durante su trayectoria y datos sobre su empleabilidad, se obtiene información valiosa sobre los resultados del aprendizaje de los estudiantes y egresados para la mejora continua del posgrado.

8.1. Logro del perfil de egreso	8.1.1. El comportamiento de la tasa de graduación es adecuado de acuerdo con el análisis de la eficiencia terminal de las cohortes.
	8.1.2. Productividad académica del posgrado y contribución al conocimiento mediante la pertinencia y calidad de las tesis y la publicación de los resultados de la investigación en revistas indexadas o arbitradas de circulación internacional.
	8.1.3. Los resultados obtenidos del cumplimiento del perfil de egreso, evaluados sistemáticamente a lo largo de la trayectoria escolar, son considerados para la mejora del posgrado.

	Marco específico para la evaluación de programas educativos de maestría cuyo objetivo es la iniciación en la investigación, innovación o transferencia del conocimiento y de programas de doctorado en las modalidades no escolarizada y mixta	Código	MGE-A8
		Versión	1
		Creación	1/11/2023
		Página	20 de 24

8.2. Desempeño sobresaliente de los estudiantes	8.2.1. Se promueven, reconocen y difunden ampliamente los logros significativos de los estudiantes del posgrado en actividades científicas, tecnológicas, humanísticas, artísticas o académicas, nacionales o internacionales. 8.2.2. Los estudiantes y egresados del programa de posgrado acceden a experiencias extracurriculares que fortalezcan sus competencias en la investigación.
8.3. Pertinencia del desempeño profesional de los egresados y graduados	8.3.1 El seguimiento de egresados y graduados es eficiente, se evalúa sistemáticamente el desempeño profesional y se retroalimenta la pertinencia del programa de posgrado. 8.3.2. El establecimiento de redes entre egresados y graduados promueve el fortalecimiento de los mecanismos de colaboración entre los grupos de investigación. 8.3.3. La vinculación con los sectores productivos, de servicios y sociales de su entorno tiene evidencias de su efectividad en la participación constante y colaboración de los actores externos.

Categoría 9: Formación en las modalidades no escolarizada y mixta

Esta categoría considera la existencia de un modelo curricular y académico que define los elementos que deben ser tomados en cuenta para el diseño, la implementación y la evaluación de un programa educativo de maestría cuyo objetivo es la iniciación en la investigación, innovación o transferencia del conocimiento y de programas de doctorado en modalidades no escolarizada y mixta.

La formación en las modalidades no escolarizada y mixta es un enfoque educativo que ha ganado creciente relevancia en la era digital en un mundo caracterizado por la flexibilidad y la diversidad de las necesidades de aprendizaje.

La modalidad no escolarizada se caracteriza por la coincidencia solo temporal (no espacial) entre estudiantes e institución, que puede llevarse a cabo a través de una plataforma tecnológica educativa, medios electrónicos u otros recursos didácticos para la formación a distancia.

	Marco específico para la evaluación de programas educativos de maestría cuyo objetivo es la iniciación en la investigación, innovación o transferencia del conocimiento y de programas de doctorado en las modalidades no escolarizada y mixta	Código	MGE-A8
		Versión	1
		Creación	1/11/2023
		Página	21 de 24

La modalidad mixta es una combinación de las modalidades escolarizada y no escolarizada, para cursar las asignaturas o módulos que integran un plan de estudios.

En esta categoría se considera lo establecido por la Ley General de Educación Superior y el Acuerdo Secretarial 20/10/22, por el cual se emiten los lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas de tipo superior, y el Acuerdo 04/03/24 modificadorio, entre otras, las opciones en línea o virtual y la abierta o a distancia, que utilizan las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital (TICCAD) en los procesos educativos.

Para evaluar los programas impartidos en las modalidades no escolarizada y mixta, los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) consideran, además de las ocho categorías definidas para evaluar los programas escolarizados, una categoría específica.

Dicha categoría se conforma de indicadores y estándares que son transversales a cada una de las demás categorías que integran el instrumento.

Asimismo, el proceso de autoevaluación estará apoyado con la GAPES que guía la aplicación de dichas categorías, indicadores y estándares.

Los indicadores y sus respectivos estándares son:

Indicadores y estándares

Indicadores	Estándares
9.1. Modelo educativo, diseño instruccional y contenidos curriculares	9.1.1. El diseño instruccional desarrollado es coherente con el modelo educativo declarado.
	9.1.2. Los contenidos curriculares y materiales instruccionales son diversos, accesibles, suficientes e idóneos para el logro de los propósitos formativos y para las modalidades no escolarizada y mixta.
	9.1.3. Las estrategias didácticas y las de evaluación corresponden con lo establecido en la planeación didáctica, por unidad o módulo, y permiten el logro de los propósitos formativos y la verificación de los resultados de aprendizaje esperados

	Marco específico para la evaluación de programas educativos de maestría cuyo objetivo es la iniciación en la investigación, innovación o transferencia del conocimiento y de programas de doctorado en las modalidades no escolarizada y mixta	Código	MGE-A8
		Versión	1
		Creación	1/11/2023
		Página	22 de 24

	establecidos en el perfil de egreso, además, son idóneos para las modalidades no escolarizada y mixta.
	9.1.4. La introducción o descripción, contenidos e instrucciones que presentan los planes curriculares, son claros y precisos, aseguran el cumplimiento eficaz y total de la planeación didáctica, así como su retroalimentación inmediata.
	9.1.5. El acceso a un catálogo amplio de recursos didácticos y digitales, así como a las herramientas de tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital (TICCAD), permite llevar a cabo las actividades descritas en la planeación didáctica correspondiente.
	9.1.6. El programa tiene un sistema de gestión escolar que posibilita el seguimiento a la trayectoria de los estudiantes, que registra su desempeño y avance en el logro de los objetivos y metas del programa, y en su caso, permita brindar apoyo al desempeño.
9.2. Plataforma virtual	9.2.1. El acceso a la infraestructura informática, de redes y de comunicación [centro de datos (<i>sites</i>), servidores, cableado, entre otros] o de nube es confiable y seguro, lo que permite la operación óptima y permanente de los recursos tecnológicos para estudiantes, personal docente y personal administrativo.
	9.2.2. El sistema de gestión del aprendizaje (LMS) que se utiliza, es accesible para todos los perfiles de usuario y tiene un sistema de navegación no lineal o compuesto, áreas de interacción con diseño estandarizado, logotipos y espacios de contenido atractivos, asimismo, ofrece alternativas de acceso permanente a materiales en formatos que satisfacen las necesidades de estudiantes y personal docente.
	9.2.3. Las diferentes herramientas y servicios en las aulas digitales (software y paquetería específicos) son suficientes y actualizados para reforzar el contenido curricular; su estructura de acceso permite que los estudiantes se familiaricen en poco tiempo con la interfaz y realicen sus actividades sin dificultad.
	9.2.4. El sistema de gestión del aprendizaje (LMS) ofrece elementos de interactividad: hipertexto, hipermedia y enlaces tanto internos como a sitios de interés externos en la <i>web</i> , aplicaciones multiformato, así como ejercicios interactivos de aprendizaje.
	9.2.5. El sistema de soporte técnico (correctivo y preventivo) proporciona un servicio eficiente y oportuno a los usuarios, seguro para garantizar la operatividad de los sistemas y con tiempos de atención y respuesta óptimos en favor de las necesidades de usuarios de las modalidades no escolarizada y mixta.
	9.2.6. El sistema de gestión del aprendizaje (LMS) cuenta con lineamientos y manuales de operación que establecen y permiten la realización de las funciones de gestión de usuarios, administración del acceso e identidad de los usuarios, control y seguimiento del proceso de aprendizaje, generación de informes, gestión de seguridad y servicios de comunicación, así como el resguardo de las evidencias, productos o resultados realizados por estudiantes y profesores.

	Marco específico para la evaluación de programas educativos de maestría cuyo objetivo es la iniciación en la investigación, innovación o transferencia del conocimiento y de programas de doctorado en las modalidades no escolarizada y mixta	Código	MGE-A8
		Versión	1
		Creación	1/11/2023
		Página	23 de 24

	9.2.7.	El sistema de gestión del aprendizaje (LMS) cuenta con una interfaz que permite el intercambio e integración continua de información con los sistemas de gestión académica (inscripción, permanencia, promoción y egreso) o plataformas escolares institucionales reglamentadas y procesos de vigilancia de trayectoria y análisis de calidad de la atención.
9.3. Biblioteca y centro de recursos para el aprendizaje.	9.3.1.	El acceso a las TICCAD (biblioteca digital, bases de datos remotas y a recursos digitales diversos) proporcionan servicio permanente para estudiantes y personal docente.
9.4. Sistema de atención a estudiantes	9.4.1.	Los programas de asesoría y tutorías ofrecen apoyo continuo a lo largo del programa, síncrono y asíncrono, para asegurar que los estudiantes completen sus estudios con éxito. También se brinda capacitación constante y se responde a consultas y comentarios sobre el uso de la plataforma, la biblioteca digital, las bases de datos y los procedimientos escolares.
9.5. Formación docente	9.5.1.	Se proporciona capacitación constante y retroalimentación a los docentes, centrada en el modelo educativo y en el uso de las plataformas, lo que fomenta la innovación en la enseñanza y la aplicación de tecnologías para el aprendizaje individual y grupal.
	9.5.2.	Se proporciona acompañamiento para crear ambientes de aprendizaje para utilizar medios y métodos que permitan la planificación del curso y aseguren el logro de los resultados de aprendizaje.
	9.5.3.	El programa enfatiza la importancia de manejar la información de manera ética, respetando los derechos de autor y las normas internacionales, evitando prácticas deshonestas como la suplantación, la copia no autorizada o el fraude en los trabajos y exámenes.

	Marco específico para la evaluación de programas educativos de maestría cuyo objetivo es la iniciación en la investigación, innovación o transferencia del conocimiento y de programas de doctorado en las modalidades no escolarizada y mixta		Código	MGE-A8
			Versión	1
			Creación	1/11/2023
			Página	24 de 24



Comités Interinstitucionales
para la Evaluación de la Educación Superior